

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON****105****DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_ /****CONCON, 10 ENE 2020****LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS** Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

**TENIENDO PRESENTE:** Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020, Ord. N° 405 de fecha 02.12.19 de Seguridad Pública, Certificado de Disponibilidad N° 5 y la decisión Alcaldicia.

**D E C R E T O**

**1. RATIFÍQUESE CONTRATO** adjunto en calidad de Honorarios de Prestación de Servicio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, por 44 horas semanales, de acuerdo a la función que se detalla a continuación;

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS	MONTO MENSUAL	DESDE	HASTA
1	ALDO GABRIEL PEREIRA RAMIREZ	[REDACTED]	APOYO PROGRAMA SEGURIDAD	44	\$ 926.993	01.01.20	31.12.20

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días de permiso con cargo al Mandante, días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal , uniforme corporativo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica , si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

**3. CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

**4. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 “PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS”

**5.- NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EAO/VCF/EVELYN ARIAS ORTEGA (3)  
DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado